DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.725 | Jueves 14 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2420975

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

PRORROGA RESOLUCIÓN Nº 700 EXENTA, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2023, QUE PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN SECTOR CRUCE SAN JOAQUÍN, EN LA COMUNA DE RANCAGUA

(Resolución)

Núm. 988 exenta.- Rancagua, 4 de diciembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 107º y 113º del DFL Nº 1, de 2007, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito Nº 18.290, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia; en la ley Nº 18.059; las resoluciones Nº 39, de 1992 y Nº 59, de 1985, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; resolución exenta Nº 700, de 6 de octubre de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial; ingreso de fecha 17 de noviembre de 2023, de la empresa Ingeniería Maquinaria y Construcción Ltda., solicitando la extensión del plazo; correo electrónico de la Unidad Operativa de Control de Tránsito Región de O'Higgins, de fecha 21 de noviembre de 2023; la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante resolución exenta Nº 700, de 6 de octubre de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial, prohibió la circulación de vehículos motorizados en la Ruta H-27, Carretera El Cobre, entre los km 0,000 y km 2,100 sector Cruce San Joaquín Sur de la comuna de Rancagua, desde el 7 de octubre de 2023 al 7 de diciembre de 2023, en horario continuado, para la ejecución del proyecto de obra denominado "Ampliación Ruta H-27, Carretera El Cobre".

2. Que la empresa Ingeniería Maquinaria y Construcción Ltda., RUT 78.331.390-1, solicita a esta Secretaria Regional Ministerial, mediante ingreso por correo electrónico, de fecha 17 de noviembre de 2023, autorización para la extensión del plazo de prohibición de circulación de vehículos motorizados, respecto del tramo indicado en la resolución exenta citada en el considerando Nº 1, desde el 8 de diciembre de 2023 al 8 de febrero de 2024 con motivo de la continuidad de operaciones de la ejecución de obras del proyecto denominado "Ampliación Ruta H-27, Carretera El Cobre", Comunas de Rancagua y Machalí.

3. Que la Unidad Operativa de Control de Tránsito Región de O'Higgins, UOCT, mediante correo de fecha 21 de noviembre de 2023, señalado en visto, emitió el correspondiente Informe indicando que no existen inconvenientes con la ejecución de los respectivos trabajos en el sector siempre que se cumplan las condiciones técnicas que dicho Informe indica.

4. Que, en concordancia con lo anterior, le corresponde a esta Secretaria Regional Ministerial en representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, disponer las medidas de gestión de tránsito necesarias para disminuir el impacto en el tránsito vehicular.

5. Que, en consecuencia, se mantiene la causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

1. Prorrógase hasta el 8 de febrero de 2024, la prohibición de circulación de vehículos motorizados, en los términos indicados en la resolución exenta Nº 700, de 6 de octubre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins. En consecuencia, modifícase el numeral 1º de la parte resolutiva de la citada resolución, en el sentido de sustituir donde dice “7 de diciembre de 2023” por “8 de febrero de 2024”.

2. En lo no modificado, rige plenamente la resolución exenta Nº 700, de 6 de octubre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Flavia Andrea González Urzúa, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl